

Magdalena del Mar, enero del 2024

Estimado Cliente:

Es grato dirigirnos a usted para expresarle nuestro cordial saludo y la vez comunicarle que, en cumplimiento del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias, a partir del 18 de enero del 2024 entrarán en vigencia nuevas tasas de interés para nuestro producto Depósito a Plazo Fijo en moneda extranjera, según se detalla a continuación:

DEPÓSITO A PLAZO FIJO EN MONEDA EXTRANJERA (sólo renovaciones)					
Monto en Dólares (S/)		TEA según días del depósito			
Desde	Hasta	De 90 a 179 días	De 180 a 359 días	De 360 a 539 días	De 540 a 725 días
1,000.00	5,000.00	1.00%	1.00%	1.00%	1.00%
5,001.00	20,000.00	1.00%	4.50%	4.10%	1.00%
20,001.00	a más	1.00%	4.50%	4.10%	1.00%

* Las modalidades de retiro de intereses de un Depósito a Plazo Fijo son: a) Al vencimiento del contrato b) Retiros mensuales, trimestrales y semestrales. Tasa de interés compensatorio efectiva anual calculada en base a 360 días.

Para mayor información ponemos a su disposición nuestros canales de atención:



Call center
(01) 712 3223

Lun a Sáb: 9:00 - 21:00



Agencias
a nivel nacional

Lun a Vie: 9:00 - 18:30
Sáb: 9:00 - 13:00



Página web
www.qapaq.pe